

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.026

Martes 17 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585057

EXTRACTO

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU, Notario Público Suplente de don FELIX JARA CADOT, Titular de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°1160, subsuelo, comuna de Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 10-12- 2024, Repertorio 33.290-2024, ante mí, FERNANDO ANDRES LIZANA YAÑEZ, cédula de identidad número 15.376.941-9 y don HERNAN JAVIER MORA CARIS, cédula de identidad número 16.967.603-8, ambos con domicilio en Portales de Piedra Oriente 6683, comuna de La Florida, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones cuyo Nombre es ML Inversiones SpA, pudiendo usar para fines comerciales, tributarios, bancarios y publicitarios la expresión "ML SpA". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: Uno) Distribución y comercialización de productos alimenticios, bebidas analcohólicas, hortofrutícolas y frutas. Dos) Elaboración, Producción, distribución y comercialización de productos congelados, en especial, helados, en sus distintas gamas. Tres) Elaboración, Producción, distribución y comercialización de productos de amasandería y pastelería. Cuatro) Representación de empresas, mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Cinco) La importación y exportación de bienes o servicios, sean por cuenta propia o ajena. Seis) Comprar, vender y dar o tomar en arriendo, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporarles destinados al desarrollo de sus actividades comerciales. Siete) La compra, venta, arrendamiento, leasing, diseño, construcción, reconstrucción, habilitación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de maquinarias. Ocho) En general, la Sociedad podrá efectuar cualquier actividad que la Junta de Accionistas acuerde, en sesión extraordinaria, especialmente convocada para tales efectos. Capital: \$500.000.-, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a un voto; que los accionistas don FERNANDO ANDRES LIZANA YAÑEZ y don HERNAN JAVIER MORA CARIS suscriben en este acto a razón de 50 acciones el primero y 50 acciones este último, las que pagan al contado en dinero efectivo, enterándolo íntegramente en la Caja Social. Administración: La sociedad será administrada por los señores FERNANDO ANDRES LIZANA YAÑEZ y don HERNAN JAVIER MORA CARIS, quienes actuando en forma conjunta, o bien, separadamente uno cualesquiera de ellos, y anteponiendo a su firma el nombre y razón social de la sociedad, tendrán el uso de la razón social y la representarán judicial y extrajudicialmente y en todos los actos relativos a su objeto o giro social, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, estando investido de todas las facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 12 de diciembre de 2024. JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU / NPS

CVE 2585057

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl